



DECRETO N° 2.365.1

LAJA, agosto 16 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Ord. 311 de fecha 26.04.11.
- 2.- Ord. 512-B de fecha 30.06.11.
- 3.- Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la ejecución del proyecto "Construcción Área Verde Población Altos del Laja" Código BIP N° 30110509-0, entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja de fecha 28.06.11.
- 4.- Resolución Exenta N° 01261 de fecha 30.06.11.
- 5.- D.A N° 2038 de fecha 12.07.11.
- 6.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-20-LE11 de fecha 04.08.11.
- 7.- Acta de visita a terreno de fecha 09.08.11.
- 8.- Resolución de Acta de Deserción Electrónica de fecha 12.08.11.
- 9.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de declarar desierta la licitación N° 3735-20-LE11 del Proyecto denominado "Construcción Área Verde Población Altos del Laja", realizada a través del portal mercado público.

RESUELVO:

- 1.- **DECLÁRESE** desierta la Licitación N° 3735-20-LE11, realizada a través del portal mercado público, para ejecutar el proyecto denominado "Construcción Área Verde Población Altos del Laja", Código BIP N° 30110509-0.
- 2.- **PROCÉDASE**, a subir al portal mercado publico el presente decreto alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/SMG/GSR/ kmc

DISTRIBUCIÓN:

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN